

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos Hidalgo Ciudad Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Carlos Hidalgo Ciudad Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrito al Departamento de «Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)».

Sevilla, 5 de marzo de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carolina Sánchez-Palencia Carazo Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Carolina Sánchez-Palencia Carazo Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)».

Sevilla, 5 de marzo de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Miguel Pérez Romero Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Miguel Pérez Romero Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de «Ingeniería Gráfica».

Sevilla, 5 de marzo de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jorge Aguilera Tejero Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jorge Aguilera Tejero, con Documento Nacional de Identidad número 25.971.377, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de marzo de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Joaquín Tovar Pescador Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Joaquín Tovar Pescador, con Documento Nacional de Identidad número 24.811.905, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrito al Departamento de Física Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de marzo de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de marzo de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
 Centro Directivo y localidad: Tesorería y Política Financiera. Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
 Código: 620452.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: D.  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico: XXXX-829.  
 Cuerpo: P-D1.  
 Area Funcional: Administración Pública.  
 Area Relacional:  
 Exp.: 1 año.  
 Requisitos R.P.T.:  
 Méritos específicos: Conocimientos de informática a nivel

de procesador de textos, base de datos y hoja de cálculo. Conocimiento del Sistema Informático Júpiter a nivel de consulta. Conocimiento de Técnicas de Archivo. Conocimiento de idiomas.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Fiscalización, código 619870, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 29 de enero de 1998 (BOJA núm. 19, de fecha 17.2.98), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de marzo de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 28.876.186.  
 Primer apellido: Lobo.  
 Segundo apellido: Iglesias.  
 Nombre: Rosario.  
 CPT: 619870.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Fiscalización.  
 Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.  
 Centro Directivo: Intervención General.  
 Centro Destino: Intervención General.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de enero de 1998 (BOJA núm. 14, de 5.2.98), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 9.154.231.  
 Primer apellido: Monago.  
 Segundo apellido: Ramiro.  
 Nombre: Catalina.  
 Código P.T.: 692199.  
 Puesto de trabajo: Sv. Promoción de los Consumidores.  
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
 Centro Directivo: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.  
 Centro Destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 27 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

#### A N E X O

#### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
 Centro de trabajo: Dirección Gral. Planificación Turística.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 511389.  
 Denominación del puesto de trabajo: Director Escuela Oficial Turismo de Andalucía.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. Accs: PLD.  
 Area Funcional/Relacional: Admón. Pública/Turismo.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. Específico: 1.881.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Ptas./m:  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos: AX.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 23 de enero de 1998, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.*

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 23.1.98, publicada en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía de 26.2.98, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el Anexo, apartado Plazas de Profesores Titulares de Universidad, en la número 36/450, en la Comisión Titular,

donde dice: «Vocales: Don José Sánchez-Caba López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Vocales: Don José Sánchez-Carralero López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

Granada, 12 de marzo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de juventud concedidas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la norma que se cita. (BOJA núm. 25, de 5.3.98).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, procede su rectificación como a continuación se indica:

- En la página 2.421, líneas 2 y 3, donde dice: «Fomento de iniciativas para la promoción de hábitos de vida saludable y/o atención y educación sexual: 200.000»; debe decir: «Prevenir entre todos es educar para la salud: 200.000».

- En la página 2.421, línea 7, donde dice: «Información juvenil en la campaña: 100.000»; debe decir: «Programa de información y dinamización juvenil 97: 100.000».

Sevilla, 18 de marzo de 1998

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 53/1998, de 3 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para adoptar su Bandera municipal.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de 16 de junio de 1996, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe desfavorable en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, por no haber justificado la razón del colorido elegido, respecto del cual nada se decía en la memoria que se limitaba a describirlo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1997, aprobó un nuevo proyecto de bandera adaptándose a lo exigido por la Real Academia de Córdoba, emitiendo la

misma informe favorable mediante acuerdo de 30 de octubre de 1997.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 1998,

#### D I S P O N G O

Se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para adoptar su Bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, de 18 unidades de larga -del asta al batiente- por cada 11 de ancha. Dividida perpendicularmente el asta en 3 franjas de igual anchura: La primera verde bandera, la segunda amarillo gualda y la tercera rojo carmesí. Centrado y sobrepuesto el Escudo municipal.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 12 de marzo de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a la Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Centro Público de Enseñanza Secundaria Obligatoria.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 265, de 18 de noviembre de 1997, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Porción de terreno procedente de la rústica, procedente de los trances llamados Saltamatas, Sileruela y Jesús, término de Cañete de las Torres, con superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, que linda: Al Norte, con Clara García Cano; Sur, con José Crespo Marín; Levante, Polideportivo municipal, y Oeste, finca matriz.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 12 de marzo de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), a la Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), a la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

«Terreno de forma triangular de 5.000 m<sup>2</sup> de superficie, que está limitado en sus tres lados por vía de circulación rodada, teniendo en su cara Norte la Avda. principal de la urbanización, al Sur vía secundaria que limita la zona verde de protección, y al Este otra vía secundaria que limita la zona social y comercial y manzana para edificación de viviendas», a segregarse de la finca registral núm. 6.309 del Registro de la Propiedad Núm. 2 de Huelva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 13 de marzo de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), a la Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), a la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1997, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno de 4.500 m<sup>2</sup>, en Mijas-Pueblo, a segregarse de la finca registral núm. 1741 del Registro de la Propiedad Núm. 1 de Mijas (Málaga)».